**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0277 DEL 29 JUL 2024**

*Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA"*

**LA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 0984 del 20/06/2023, "*Por el cual se traslada a un personal de Oficiales Generales de la Policía Nacional*", el artículo 2 de la Resolución Nro. 0579 del 28/02/2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", y

**CONSIDERANDO:**

Que se expidió la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 454 del 27/03/2024, por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($197'439.666,69), recurso 10.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación fue de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($197'439.666,69) INCLUIDO IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41524 del 17/04/2024, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 17/04/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", suscrito por el señor intendente MAURICIO CASTILLO CAMELO, Estructurador Estudio Previo y el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, Jefe Oficina Comunicaciones Estratégicas (E), revisado por la señora CPS-04 DIANA PAOLA BERMÚDEZ PINTO, Responsable Estudios previos, el señor subintendente JONATAN SALAMANCA MARTÍNEZ, Grupo Asuntos Jurídicos, la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Jefe Grupo Estudios Previos y el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área Contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 28/05/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto pliego de condiciones y estudio previo el 28/05/2024.

Que mediante documento del 28/05/2024, enviado por correo electrónico el 04/06/2024, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de*

*Contratación de la Policía Nacional*", capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 29/05/2024.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-019642-DILOF del 28/06/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por la firma ADD MEDIA S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 0213 del 28/06/2024, se designaron los integrantes de los comités evaluadores para el proceso Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024.

Que mediante Resolución No. 0214 del 28/06/2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 28/06/2024, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024.

Que el 11/07/2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, en el SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

| No. | OFERENTES |
|---|---|
| 1 | HOP LEARNING S.A.S. |
| 2 | GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S. |

Que mediante documentos del 14 y 15/07/2024 y recibidos el 16/07/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en tres (03) páginas, las cuales fueron publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 139 ARCON – GUPRE 2.25 del 16/07/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-002888-COEST del 16/07/2024 y recibido en la misma fecha, el Comité Técnico entregó la evaluación en tres (03) páginas, las cuales fueron publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 139 ARCON – GUPRE 2.25 del 16/07/2024.

Que mediante documento recibido el 16/07/2024 y recibido en la misma fecha, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 139 ARCON – GUPRE 2.25 del 16/07/2024.

Que el 16/07/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, según consta en el acta No. 139 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

**PRIMERAS EVALUACIONES**

| No | OFERENTES | EVALUACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | JURÍDICA | TÉCNICA | ECONÓMICA |
| 1 | HOP LEARNING S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

Que mediante documentos cargados en el SECOP II el 16/07/2024, la firma HOP LEARNING S.A.S., allegó documentos subsanables al presente proceso.

Que mediante documentos cargados en el SECOP II el 20/07/2024, la firma GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S., allegó documentos subsanables al presente proceso.

Que mediante documentos del 18 y 22/07/2024 y recibidos el 22/07/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en tres (03) páginas, las cuales fueron publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 146 ARCON – GUPRE 2.25 del 22/07/2024.



[redacted]

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-002952-COEST del 22/07/2024 y recibido en la misma fecha, el Comité Técnico entregó la evaluación en tres (03) páginas, las cuales fueron publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 146 ARCON – GUPRE 2.25 del 22/07/2024.

Que mediante documento recibido el 22/07/2024 y recibido en la misma fecha, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 146 ARCON – GUPRE 2.25 del 22/07/2024.

Que el 22/07/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico y Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, según consta en el acta No. 146 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

**SEGUNDAS EVALUACIONES**

| No | OFERENTES | EVALUACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | JURÍDICA | TÉCNICA | ECONÓMICA |
| 1 | HOP LEARNING S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

Que el 23/07/2024, se publicó en el SECOP II documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", así:

| OFERENTES | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| HOP LEARNING S.A.S. | Comercialready@gmail.com | CRA 39B No. 4-96 | 3046654643 |

Que el 23/07/2024, se realizó la apertura del sobre económico del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", según consta en el acta No. 148 -ARCON-GUPRE 2.25 de la misma fecha, así:

| No. | RAZÓN SOCIAL | PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | HOP LEARNING S.A.S. | $197'439.666,69 | $197.439.662,00 |

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial de contratación, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante acta No. 149 – ARCON – GUPRE 2.25 del 23/07/2024, el Comité de Adquisiciones recomendó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", a la firma HOP LEARNING S.A.S., identificada con NIT: 900.661.389 -1, por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($197.439.662,00) INCLUIDO IVA.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora Directora Logística y Financiera, procede a adjudicar el presente proceso y en consecuencia,



[redacted]

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 229 2024, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA".**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 229 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", a la firma HOP LEARNING S.A.S., identificada con NIT: 900.661.389 -1, por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($197.439.662,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

| ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC. | CANT. | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD A-02-02-02-008-003 | 0004 COEST | SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA | 10 | 7 meses | $28.205.666,00 | $197.439.662,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | $197.439.662,00 |

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 29 JUL 2024

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Marisol Beltrán Leyda
DILOF- GUPRE

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF-ARCON (E)

Revisó: CT. Renzo Becerra García
DILOF- ASJUR

Revisó: TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho
DILOF – SULOF (E)

Fecha de elaboración: 24/07/2024
Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**